



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de julio de 1998 se creó la **PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE**, jurisdicción del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, según Ley 119, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 372, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **DÉCIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la **PARROQUIA TRES NOVIEMBRE**, representa un importante exponente de cultura, folclor, y un potencial petrolero, ganadero y turístico, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la **PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la **PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE**, jurisdicción del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General

